



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

UNIDAD PETICIONARIA Sub. Provincial de Gestión Económica	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 213 251M
--	--

DEFINICIÓN DEL GASTO

Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de climatización y mantenimiento de la señalización y alumbrado de emergencia en la Dirección Provincial del SEPE en A Coruña.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

La Instrucción 1/2019, de 28 de febrero sobre contratos menores (BOE 07/03/2019), establece que no podrán ser objeto de contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, año tras año, que sean necesarias y pueda planificarse su contratación por los procedimientos ordinarios.

Por otro lado, según lo regulado en el artículo 28 de la LCSP, respecto a la necesidad e idoneidad de realizar este servicio, la Dirección Provincial del SEPE de A Coruña no dispone de medios humanos y materiales para atender el objeto del contrato, por lo que se precisa la contratación externa de una empresa que realice los mencionados servicios, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto del contrato es el mantenimiento de los equipos de climatización y de mantenimiento de la señalización y alumbrado de emergencia.

Para conseguir el objetivo señalado existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación económica 213 del Presupuesto de Gastos de este Organismo para el año 2024.

El precio máximo de licitación es de 6.198,35 euros (sin IVA), por un año de contrato.

Tipo impositivo (21% IVA) = 1.301,65 euros

Presupuesto Base de Licitación, por un año de contrato, sin incluir las posibles prórrogas es de 7.500 euros

Importe de la totalidad del contrato incluidas las prórrogas (sin IVA); 30.991,75 euros

El Presupuesto Base de Licitación, incluidas las posibles prórrogas y con IVA asciende a 37.500 euros

Tipo de tramitación; abierto simplificado abreviado, art. 159.6 LCSP

De acuerdo con cuanto antecede, esta Dirección Provincial, en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Servicio Público de Empleo Estatal, establecido en la Resolución del 6 de octubre de 2008, tiene a bien disponer la aprobación del gasto descrito, propuesto por la Subdirección Provincial de Gestión Económica.

DOCUMENTOS ANEXOS:

Pliego de Prescripciones Técnicas Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

PROPONE: La jefa de sección de Patrimonio Anuska Suárez Martínez	V.º B.º La directora provincial Estefanía Pita Martínez
---	--